

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

063

Fecha: 16 DE ABRIL DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2019 00139	Ejecutivo Singular	GERMAN EDUARDO - VALENCIA RESTREPO	SEBASTIAN - TRUJILLO JIMENEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	15/04/2021	1
17001 4003 001 2020 00273	Ejecutivo Singular	MARIANA - PARDO POLO	JHORDAN ENRIQUE - MONTOYA MORALES	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	15/04/2021	1
17001 4003 001 2020 00345	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCACOLOMBIA S.A.	ROBERTH PATRICIO - VELASCO GOMEZ	Traslado previo por DIEZ (10) DIAS excepciones de mérito y reconoce personería	15/04/2021	1
17001 4003 001 2020 00402	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ADOLFO - PATIÑO RAMIREZ	AIDA LUCY - SALAZAR BEDOYA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	15/04/2021	1
17001 4003 001 2020 00451	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA ELECTROLUZ SAS	N.N.	Auto niega emplazamiento y ordena oficiar empleador	15/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00160	Aprehensión y entrega de bien	FINESA S.A.	N.N.	Auto ordena comisión para entrega de bien dado en garantía mobiliaria	15/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00177	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	N.N.	Auto ordena notificar en dirección suministrada por EPS	15/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00196	Ejecutivo Singular	JAIRO ALFREDO - LOPEZ BAENA	N.N.	Auto abstiene de librar mandamiento	15/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00211	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL - VELASQUEZ	SIGIFREDO - MAFLA ARCILA	Auto avoca conocimiento e inadmite demanda	15/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00214	Ejecutivo con Título Hipotecario	GONZALO ALBEIRO - RESTREPO CEBALLOS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo, decreta medida cautelar y ordena oficiar EPS	15/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00226	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO - LOPEZ ARBELAEZ	N.N.	Auto inadmite demanda	15/04/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 DE ABRIL DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c8ff5ce9cf041bdcc0410222a16105a6216f2facc2d119a1bb33d2afcab627**

Documento generado en 16/04/2021 12:01:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>